ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2408/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 925/2013, PARA CONSTRUCCIÓN DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE LA LST 66 KV EUSEBIO AYALA – CAACUPÉ, A LA FIRMA TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.

Asunción, 5 de diciembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 925/2013, con ID Nº 263144, para Construcción de Tramo Subterráneo de la LST 66 kV Eusebio Ayala – Caacupé, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2247/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 144/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34054 de fecha 26 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Tecno Plus Ingeniería S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 50200.521 - 01 - 30 - 001 - 2013/27762/31008, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas correspondiente al presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°s. 721/2013 de fecha 1 de noviembre de 2013 y 721.1/2013 de fecha 4 de diciembre de 2013, respectivamente, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 925/2013, a la firma Tecno Plus Ingeniería S.A., para Construcción de Tramo Subterráneo de la LST 66 kV Eusebio Ayala – Caacupé, por un monto total de G 1.271.525.922 (un mil doscientos setenta y un millones quinientos veinticinco mil novecientos veintidós guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente
Ing. ANDRES RAMIREZ B.
p/Presidente